



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



ACTA DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 17/2016, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del martes doce de julio de dos mil dieciséis, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Carlos A. de los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia, asistidos por **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Secretario Técnico del mencionado Comité, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Decimoséptima Sesión Ordinaria** de dos mil dieciséis, convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109, fracción IV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

En ese sentido, el Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Decimoséptima Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del Acta de la Decimosexta Sesión Ordinaria 16/2016, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el cinco de julio de dos mil dieciséis.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Decimosexta Sesión Ordinaria** celebrada el cinco de julio de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):

1. Procedimiento de clasificación de información 200/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **INSTRUIR** a la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos y para los efectos precisados en el considerando segundo de la resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



2. Procedimiento de clasificación de información 274/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **INSTRUIR** a la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, para que ponga a disposición del peticionario la información remitida por el **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León**, de conformidad con lo dispuesto en el similar tercero de dicha determinación; asimismo, **CONFIRMAR** la inexistencia de la información, en términos de lo precisado en la consideración cuarta del fallo en cuestión.

3. Procedimiento de clasificación de información 293/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la determinación del **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán** pues, por una parte, es inexistente la información requerida de los expedientes **33/2014, 52/2014, 70/2014, 75/2014, 86/2014, 202/2014, 21//2014, 246/2014, 263/2014, 371/2014, 394/2014, 413/2014, 417/2014, 448/2014 y 484/2014**, en términos del inciso a), del similar tercero del fallo en cuestión y, de otra, **clasificar como información reservada** los pedimentos formulados por el Ministerio

Público en los asuntos **83/2014**, **113/2014**, **121/2014**, **122/2014**, **124/2014**, **125/2014**, **126/2014**, **129/2014**, **130/2014**, **131/2014**, **132/2014**, **135/2014**, **137/2014**, **141/2014** y **435/2015**, del índice del Juzgado mencionado, de conformidad con lo precisado en el similar **b)**, de la consideración señalada.

4. Procedimiento de clasificación de información 295/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información mencionada en el similar tercero de dicha determinación; asimismo, **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Cuarto Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en términos de lo precisado en la consideración cuarta del fallo en cuestión.

5. Procedimiento de clasificación de información 296/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de declarar **SIN MATERIA** el procedimiento en cuestión, de conformidad con lo establecido en el considerando segundo de la resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



6. Procedimiento de clasificación de información 297/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **INSTRUIR** a la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos y para los efectos precisados en el similar tercero de dicha determinación.

7. Procedimiento de clasificación de información 299/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **MODIFICAR** la determinación decretada por el **Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco** pues, por una parte, es correcta la inexistencia de la sentencia dictada en el juicio de amparo **744/2015**, en términos del inciso **a)**, del similar tercero de dicha determinación y, de otra, se **clasifica como información reservada** el escrito de demanda del mencionado juicio de amparo, de conformidad con lo precisado en el similar **b)**, de la consideración señalada.

8. Procedimiento de clasificación de información 300/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Primero Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo precisado en el similar tercero dicha determinación; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, en términos y para los efectos precisados en la consideración cuarta del fallo en cuestión.

9. Procedimiento de clasificación de información 302/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco** y, por tanto, **OTORGAR**, el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** a la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal**, para que una vez contando con su informe, se requiera al Juzgado mencionado, para los efectos y en términos de lo dispuesto en el dicho considerando.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



10. Procedimiento de clasificación de información 312/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la determinación de la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos del similar tercero de dicha determinación; asimismo, **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Sexto Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo precisado en la consideración cuarta del fallo en cuestión.

11. Procedimiento de clasificación de información 318/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco** y, por tanto, **OTORGAR**, el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** a la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal**, para que una vez contando con su informe, se requiera al Juzgado mencionado, para los efectos y en términos de lo dispuesto en el considerando señalado.

**12. Procedimiento de clasificación de información
323/2016.**

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación decretada por el **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado Chihuahua** y, por tanto, **NEGAR** el acceso al escrito de demanda del juicio de amparo **321/2016**, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

**13. Procedimiento de clasificación de información
331/2016.**

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la determinación de la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos del similar tercero de dicha determinación; así como **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Segundo Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo precisado en la consideración cuarta del fallo en cuestión.

**14. Procedimiento de clasificación de información
332/2016.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información mencionada en el similar tercero de dicha determinación; así como **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Quinto Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo precisado en el similar cuarto de dicha determinación; de igual forma, de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, en términos y para los efectos precisados en la consideración quinta del fallo en cuestión.

15. Procedimiento de clasificación de información 538/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado con las adecuaciones señaladas en sesión, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia del proyecto presentado en la sesión de treinta de marzo de dos mil dieciséis, respecto del juicio de amparo directo **9/2016**, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución; así como **INSTRUIR** a la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, para que ponga a disposición del peticionario la sentencia dictada en el juicio mencionado, en términos de lo establecido en el considerando en cita.

**16. Procedimiento de clasificación de información
645/2016.**

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información decretada por el **Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**, en términos de lo señalado en el considerando segundo de la resolución.

**17. Procedimiento de clasificación de información
646/2016.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

**18. Procedimiento de clasificación de información
647/2016.**

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Segundo de Distrito de**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

19. Procedimiento de clasificación de información 648/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

20. Procedimiento de clasificación de información 649/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de

la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

21. Procedimiento de clasificación de información 650/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la sentencia dictada en la causa penal **99/2007**, de conformidad con dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

22. Procedimiento de clasificación de información 651/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la sentencia dictada en la causa penal **21/2012**, de conformidad con dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

A continuación se dio cuenta con el Procedimiento de Acceso a Videograbación (P.A.V.):

1. Procedimiento de acceso a videograbación 60/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

2. Procedimiento de acceso a videograbación 61/2016.

El órgano colegiado aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

A continuación se dio cuenta con el Procedimiento de Supervisión (P.S.):

1. Procedimiento de supervisión 2/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de declararlo **IMPROCEDENTE**, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

IV. Asuntos Generales.

1. Se tuvo por rendido el **informe del titular de la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información**, en cumplimiento del artículo 199, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales; mediante el cual manifestó que en el periodo del **uno al treinta de junio de dos mil dieciséis**, recibió **215** solicitudes de información (**187** jurisdiccionales y **28** administrativas), de las cuales **82** fueron atendidas y **133** quedaron en trámite.

2. El órgano colegiado conoció de la propuesta del apartado denominado “**preguntas frecuentes**”, y por unanimidad de votos aprobó su contenido; asimismo, ordenó remitirla a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal, para su conocimiento y autorización para su respectiva publicación en la página de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

3. Los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del oficio **UT-312-07-2016**, remitido por el Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual informó sobre los contenidos en materia de transparencia que deben publicarse en el Portal de obligaciones, así como en la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



Plataforma Nacional y, por unanimidad de votos, determinaron que por conducto del mencionado Titular se requiera a las áreas correspondientes el suministro de información que obtuvieron durante agosto, lo anterior, para su revisión y posterior liberación en los portales mencionados.

4. El Comité de Transparencia tomó conocimiento del oficio **UT-313-07-2016**, remitido por el Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual remitió el informe respecto del cumplimiento por parte de dicha Unidad en la gestión de solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

5. Posteriormente, se dio cuenta con los proyectos de resolución relativos a los Procedimientos de Clasificación de Información y de Acceso a Videograbación **322/2016**, **652/2016**, **653/2016**, **654/2016**, **655/2016**, **656/2016**, **657/2016**, **658/2016**, **659/2016**, **660/2016**, **661/2016**, **662/2016**, **663/2016**, **664/2016**, **665/2016**, **666/2016**, **667/2016** y **62/2016**, los cuales se distribuyeron previamente a los integrantes del Comité, resolviéndose en los términos siguientes:

i. Procedimiento de clasificación de información 322/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México** y,

por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

ii. Procedimiento de clasificación de información 652/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

iii. Procedimiento de clasificación de información 653/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por de la **Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el considerando segundo de la resolución.

iv. Procedimiento de clasificación de información 654/2016.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

v. Procedimiento de clasificación de información 655/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la sentencia dictada en la causa penal **16/2009**, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

vi. Procedimiento de clasificación de información 656/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de**

Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

vii. Procedimiento de clasificación de información 657/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la sentencia dictada en la causa penal **294/2013**, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juez mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

viii. Procedimiento de clasificación de información 658/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas** y, por tanto,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



NEGAR el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

ix. Procedimiento de clasificación de información 659/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

x. Procedimiento de clasificación de información 660/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **CONFIRMAR** la determinación de la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos de lo precisado en el similar tercero del fallo en cuestión.

**xi. Procedimiento de clasificación de información
661/2016.**

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación del **Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la sentencia dictada en la causa penal **239/2008**, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en dicho considerando.

**xii. Procedimiento de clasificación de información
662/2016.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Décimo Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

**xiii. Procedimiento de clasificación de información
663/2016.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por la **Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

xiv. Procedimiento de clasificación de información 664/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la resolución; así como de **REQUERIR** al Juzgado mencionado, a fin de que comunique el plazo de reserva de la información, en términos de lo señalado en el citado considerando.

xv. Procedimiento de clasificación de información 665/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia decretada por el **Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco**.

xvi. Procedimiento de clasificación de información 666/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

xvii. Procedimiento de clasificación de información 667/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, que **NO FUE MATERIA** la información precisada en el considerando segundo de la resolución; por otra parte, de **INSTRUIR** a la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos y para los efectos precisados en el considerando tercero de la resolución; así como de **CONFIRMAR** la determinación de la **Dirección General de Responsabilidades del propio Consejo** pues, una parte, la información es inexistente y, de otra, es **clasificada como información confidencial**, por tanto, **NEGAR** el acceso a lo solicitado; de conformidad con lo precisado en el similar cuarto de dicha determinación; asimismo, se **MODIFICA** la determinación de la **Dirección General de Recursos Humanos** pues, por una parte, es correcta la inexistencia señalada por la unidad administrativa y, de otra, se **OTORGA** el acceso, en términos de la consideración quinta del fallo en cuestión.

xviii. Procedimiento de acceso a videograbación 62/2016.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 17/2016, 12 de julio de 2016



El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la versión escrita de la videograbación requerida, en términos del considerando segundo de la resolución; así como de **OTORGAR** el acceso a la información precisada en el similar tercero de dicha determinación.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas, levantándose el acta correspondiente, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Carlos A. de los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia, en conjunto con **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN
INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

CARLOS A. DE LOS COBOS SEPÚLVEDA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

HÉCTOR DEL CASTILLO CHAGOYA MORENO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DECIMOSÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.

HCCM/gdcp*

“El licenciado Héctor del Castillo Chagoya Moreno, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada legalmente como confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados. Conste”